



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



San Juan, 28 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° 01-1149-S-2018 del registro de esta Universidad, mediante el cual la Secretaría de Comunicación, solicita se convoque a CONCURSO CERRADO INTERNO, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el cargo CATEGORÍA 2 DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR, CÓDIGO 11193 con funciones de DIRECTOR DE PRENSA INSTITUCIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria, se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 3745)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



//-2-

Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 4 y 8 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado en “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 11 del presente Expediente.

Que a folios 6 del Expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, según los informes obrantes en el presente Expediente y lo dispuesto por la Resoluciones 078/2007/CS y 1288/207/R.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 3745)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



//-3-

Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 2 DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR, CÓDIGO 11193, del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nacional 366/06-PEN, para desempeñar funciones de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE PRENSA INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 18 de Marzo 2019, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, curriculum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza Nº 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL

(Corresponde a RESOLUCIÓN Nº 3745)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



//-4-

PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN”.

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la Resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 9 del presente Expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
PROGRAMA	01- 2100 ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN RECTORADO
P. PRINCIPAL	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFÓN	230

NIVEL: CATEGORÍA 2 –AGRUPAMIENTO: 1 ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR, FUNCIONES DIRECTOR DEL PRENSA INSTITUCIONAL

CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 11193

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 37 45

U.N.S.J.
ANG


C.P.N. PABLO JAVIER PADIN
SECRETARÍO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


Dr. Ing. OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



//-5-

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 2

Tramo: MAYOR

Agrupamiento: AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO: 1 (Código 11193)

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

UNIDAD A LA QUE PERTENECE: RECTORADO

2. DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.

3. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4. FUNCIONES: DIRECTOR DE PRENSA INSTITUCIONAL

4.1. FUNCIONES GENÉRICAS:

Entender en las acciones que permitan establecer y fortalecer las relaciones entre los medios periodísticos y la universidad, sobre la base de entendimiento y cooperación mutuos, con objeto de asegurar la oportuna y clara difusión de la información generada por esta casa de altos estudios, así como la incidencia o la visibilidad de la agenda institucional en la agenda mediática, en tanto referente o fuente calificada, autorizada, en temas controversiales para la sociedad.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Implementar estrategias de comunicación que faciliten la distribución a los medios de comunicación, de la información generada por las distintas dependencias de la universidad, desde publicaciones propias (boletines, periódicos, revistas, entre otros) hasta comunicados de prensa, convocatorias a conferencias de prensa, notas, o cualquier otro recurso apropiado al objetivo planteado.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

3745)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



//-6-

2. Actuar como "vocero institucional" (vocero oficial) ante los medios de comunicación, en representación de las autoridades universitarias.
3. Impulsar y cuando correspondiere asistir a las autoridades universitarias, en relación con la contratación de espacios publicitarios, en los medios de comunicación masiva, para la divulgación de avisos de interés universitario.
4. Efectuar la cobertura periodística de los actos de gobierno, conferencias, colaciones de grado, asambleas, exposiciones, homenajes y demás actividades y actos que se realicen en el ámbito de la universidad.
5. Proporcionar "fuentes calificadas" de la universidad, para el tratamiento de los temas que los medios de comunicación incluyen en su agenda.
6. Mantener actualizados los contenidos del sitio web oficial de la universidad y su articulación con las distintas facultades de la universidad, institutos preuniversitarios y demás dependencias.
7. Mantener un activo intercambio de información con radio universidad.
8. Emitir el boletín oficial digital de la universidad y el boletín informativo (newsletter), en la forma y periodicidad establecida en la normativa vigente.
9. Mantener actualizado un archivo periodístico de medios locales, nacionales e internacionales, sobre temas relacionados con política universitaria, avisos contratados y cualquier otra información de interés universitario.
10. Promover, y cuando correspondiere, efectuar el intercambio informativo con otras universidades.
11. Colaborar con la subsecretaría de comunicación institucional en la evaluación de la eficacia y el impacto de las acciones de prensa institucional.

5. **LUGAR DE TRABAJO:** Dirección de Prensa Institucional -Laprida 1130-
(O) Capital San Juan

6. **REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES**

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 3745)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



10 de octubre
de 2018



//-7-

- permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

REQUISITO MÍNIMO:

- Título: Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social o Superior Horario a cumplir 35 horas semanales – Lunes a Viernes 7 a 14 horas.

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

Titular: VARGAS, Claudia Del Valle D.N.I. N° 14.239.356

Suplente: MARTIN, Perla Graciela D.N.I. N° 11.921.994

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: CABALLERO, Juan Carlos D.N.I. N° 10.999.537

Suplente: ANZUR, José Eduardo D.N.I. N° 11.204.728

En Representación del Rectorado:

Titular: LOPEZ, Jorge Luis D.N.I. N° 11.481.586

Suplente: MALLEA, Malvy Estela –DNI N° 05.606.500

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- **Apertura de Inscripciones:** a partir del **18 de Marzo 2019** y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- **Presentación de antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

- Secretaría de Comunicación - Laprida 1130 (O), Capital, San Juan

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 3745)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



//-8-

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

11. TEMARIO GENERAL.

A) Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de la normativa relacionada con el cargo y funciones a cubrir:

- Marco normativo de la comunicación en San Juan y la Nación (leyes provinciales y nacionales que regulan el sector de medios gráficos, redes sociales) y que determina la particularidad de la comunicación de una institución pública de educación superior.
- Articulación de medios de comunicación para la integración de la Universidad Nacional de San Juan con diversos actores sociales externos e internos (culturales, económicos, académicos, científicos, artísticos, etc.)

B) Elaboración de una propuesta de comunicación para la Universidad Nacional de San Juan desde el área de Prensa Institucional.

12. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en la unidad indicada en ítems 9 del Anexo de la presente resolución.

3745